

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa y vientos fuertes ocurridos el día 22 de mayo de 2020 en 9 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 22 de mayo de 2020 y vientos fuertes ocurridos el día 23 de mayo de 2020 en 1 municipio de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3 fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" -REGLAS GENERALES- (DOF.-03-XII-2010); 5, fracción II, incisos c) y d) y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" -LINEAMIENTOS- (DOF.-03-VII-2012), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SPC/OS/0164-05/2020 recibido con fecha 25 de mayo de 2020 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dra. Guadalupe Osorno Maldonado, de conformidad con los artículos 32 Quater y 32 Quinter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 20, fracción II de la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 7 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se solicitó a la CNPC la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Chontla, Citlaltépetl, El Higo, Ozuluama de Mascareñas, Pánuco, Pueblo Viejo, Tamalín, Tampico Alto, Tantima y Tempoal de esa Entidad Federativa, por la presencia de lluvia severa y vientos fuertes ocurridos del 21 al 23 de mayo de 2020; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/0504/2020 de fecha 25 de mayo de 2020, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitados en el oficio número SPC/OS/0164-05/2020 referido en el párrafo inmediato anterior.

Que con oficio número BOO.8.-200 de fecha 26 de mayo de 2020, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa y vientos fuertes ocurridos el día 22 de mayo de 2020 para los municipios de Chontla, Citlaltépetl, El Higo, Pánuco, Pueblo Viejo, Tamalín, Tampico el Alto, Tantima y Tempoal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como, lluvia severa ocurrida el día 22 de mayo de 2020 y vientos fuertes ocurridos el día 23 de mayo de 2020, para el municipio de Ozuluama de Mascareñas de dicha Entidad Federativa.

Que el día 26 de mayo de 2020 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-021-2020, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emite una declaratoria de emergencia para los municipios de Chontla, Citlaltépetl, El Higo, Pánuco, Pueblo Viejo, Tamalín, Tampico el Alto, Tantima y Tempoal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por la presencia de lluvia severa y vientos fuertes ocurridos el día 22 de mayo de 2020, así como, para el municipio de Ozuluama de Mascareñas de dicha Entidad Federativa, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 22 de mayo de 2020 y vientos fuertes ocurridos el día 23 de mayo de 2020, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA Y VIENTOS FUERTES OCURRIDOS EL DÍA 22 DE MAYO DE 2020 EN 9 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ASÍ COMO POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2020 Y VIENTOS FUERTES OCURRIDOS EL DÍA 23 DE MAYO DE 2020 EN 1 MUNICIPIO DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Chontla, Citlaltépetl, El Higo, Pánuco, Pueblo Viejo, Tamalín, Tampico el Alto, Tantima y Tempoal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por la presencia de lluvia severa y vientos fuertes ocurridos el día 22 de mayo de 2020, así como, para el municipio de Ozuluama de Mascareñas de dicha Entidad Federativa, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 22 de mayo de 2020 y vientos fuertes ocurridos el día 23 de mayo de 2020.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de mayo de dos mil veinte.- El Coordinador Nacional de Protección Civil,
David Eduardo León Romero.- Rúbrica.